

VILLA CLARA, 15 DE ENERO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 009 / 24

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 027/86;

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar un monto en concepto de Bonificación Especial para el Personal de la Administración Pública Municipal, perteneciente a la Planta Contratada, que cuente a su cargo con Equipos Viales, Equipos de Servicios y/o Automotores Municipales;

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º Abónese por desarrollar tareas de chofer de vehículos y maquinarias municipales, el Adicional establecido en la Ordenanza Municipal N° 027/89, según los considerandos del presente Decreto, a partir del 01 de Enero de 2024 y hasta la finalización del período de contratación vigente, según informe vertido por el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º Las erogaciones emergentes de lo dispuesto por el presente Decreto, serán atendidas con cargo a las Partidas Presupuestarias autorizadas para gastos de Personal del Presupuesto en Vigencia.

ARTICULO 3º Comuníquese, regístrese y archívese.

